



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

El Sr. Alcalde de esta Villa, ha dictado Resolución nº 890/2023 de fecha 10 de octubre de 2023, que copiada literalmente dice:

Finalizado el plazo de 10 días hábiles (hasta el 07/09/2023) para la presentación de alegaciones, reclamaciones u observaciones que se hayan estimado oportunas al listado provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as (Anexos I y II) para la provisión, por el sistema de acceso de turno libre y selectivo mediante concurso, de 3 plazas vacantes de ordenanza incluidas en la OEP extraordinaria de estabilización aprobada por Decreto de la Alcaldía nº 421 de 26/5/2022, rectificación de errores por Decreto de la Alcaldía nº 999 de 13/12/2022, siguiendo los criterios generales establecidos en la Mesa General de Negociación Única del Ayuntamiento de Torrijos celebrada el 2/12/2022, y habiéndose presentado alegaciones y/o subsanaciones a la misma, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, en base a los arts. 21.1 de la Ley 7/1985 RBRL y cláusula 4ª de las bases, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Aprobar los listados definitivos de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para cubrir 3 plazas de ordenanza:

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS 3 PLAZAS ORDENANZA

Nº Registro	Apellidos y Nombre	Admitido
857	NIETO MARTINEZ, EVA	SI
863	ROJAS CARRILLO, MIRIAM	SI
876	JOSEFA PALOMO LOPEZ	SI
879	ALVAREZ SAMPERE, MARIA MERCEDES	SI
904	NIETO MARTINEZ, VIOLETA	SI
932	GOMEZ SANTANDER, MONTSERRAT	SI
938	DE LA OLIVA DE LA ROSA, RITA	SI
975	PRIETO RODRIGUEZ, MARIA HENAR	SI
982	NOMBELA RODRIGUEZ, MARIA ASCENSION	SI
1019	JIMENEZ GARCIA, PIEDAD	SI
1133	CARRILLO PALOMO, CRISTINA	SI
1348	LEON TORRES, RAQUEL	SI
1405, 1407, 1418	VAZQUEZ ALMOGUERA, MARIA TERESA	SI
1454	CARRILLO MOTA, VERONICA	SI
1508	RAMOS DURAN, PALMIRA	SI
1584	JIMENEZ ALVARO, RUT PILAR	SI
1677	PINEL PRUDENCIO, MARIA ANGELES	SI
1687	RODRIGUEZ RUBIO, MERCEDES	SI
1757	LABRADO GONZALEZ, FRANCISCO JULIAN	SI
1778	DIAZ GUTIERREZ, BRENDA	SI
1816, 1817	JIMENEZ BERROCAL, MARIA ARANZAZU	SI
1909	PALOMO TORRIJOS, MONICA	SI

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS/AS 3 PLAZAS ORDENANZA

Nº Registro	Apellidos y Nombre	Admitido/a
1695	ARCE ALBA, FRANCISCO MANUEL	NO

SEGUNDO. Convocar a los miembros del Tribunal Calificador el día 17 de octubre de 2023, a las 17:00 horas, en las dependencias del Palacio de Pedro I, sitas en la Plaza San Gil, 7, C.P: 45500, de Torrijos (Toledo) para la valoración del concurso de conformidad con la OEP 2022 extraordinaria de estabilización.

TERCERO. Publicar anuncio con el contenido de la presente Resolución en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, así como en el Portal de internet <https://www.torrijos.es/oepep/2022-oepep/oferta-de-empleo-publico-extraordinaria-de-estabilizacion/concurso/ordenanza.html>.



CUARTO. Dar traslado del presente Decreto a los miembros del Tribunal Calificador, a la Concejalía de Administración General, Hacienda y Personal, y al Pleno Corporativo Municipal en la próxima sesión que celebre, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer a su libre elección cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de recepción de la notificación de este acto o acuerdo.

Si opta por presentar este recurso el plazo para su resolución y notificación será de un mes. De no ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, el silencio administrativo se entenderá desestimatorio a los solos efectos de permitir, en cualquier momento, la interposición de recurso contencioso-administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo, directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de la provincia de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de recepción de la notificación de este acto o acuerdo.

Sin perjuicio de los apartados a) y b), podrá presentar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente. La interposición de recurso no suspende la ejecución del acto o acuerdo que se impugna, quedando a salvo lo dispuesto en el art. 117 de la ley 39/2015.

En Torrijos, a 10 de octubre de 2023.- El Alcalde, Andrés Martín Ramos.

Nº. I.-5653